



de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Agosto de 1995

Expte. No: SO-19124/95

RES. No: 231/95

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno Antonio Alejandro Guevara - D.N.I. No 22.946.369 - L.U. No 2.252, en el sentido de obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Computador Universitario de la citada Sede;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevee el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que la Res. No 301/93 del H. Consejo Superior, mediante la cual se crea la carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, establece en su Art. 6o un régimen de equivalencia y reconocimiento automático de asignaturas, para los alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, al Sr. ANTONIO ALEJANDRO GUEVARA - D.N.I. No 22.946.369 - L.U. No 2.252, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de origen, con las correspondientes a la carrera actual, según se detalla:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO
(carrera actual)

PROF. EN MAT. Y COMPUTACION
(carrera de origen)

INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Algebra I y Algebra II

COMPUTACION I por Informática I

COMPUTACION III por Informática II

Son: 3 (tres) materias reconocidas.



de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

3417...111 - 2 - de 1995

Expediente No 4282/95

RES. No 231/95

ARTICULO 2o: Dejar establecido que los Trabajos Prácticos regularizados por el recurrente se RECONOCEN COMO VALIDOS, por el periodo determinado en las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de la Sede Regional Orán para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.



Lic. MARIA O. UCHINO DE GRANEROS
Secretaría Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

ARTICULO 1o: Aprobar de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del Art. 23o del Reglamento de Sanciones del Poder Judicial, el 350/87 y sus modificatorias, el pedido de nulidad del examen que se realizó en el Poder Judicial de Salta y sus dependencias y sucursales, para todos los cargos de la carrera de Abogado con habilitación penal, por haber sido realizado en forma de "examen de oposición" y no de "examen de ingreso" como se dispone en el artículo 2o del Decreto 1000/87, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Pedro Fortunato Martínez, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Roberto German Ovejero.

ARTICULO 2o: Por disposición del M. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se designa al Ing. Roberto German Ovejero, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, para el periodo comprendido entre el 1o de mayo de 1995 y el 31 de mayo de 1996.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al M. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]